

Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Pérez.—35.668.
1.ª 27-6-2005

SUMINISTROS LAGUARDIA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Embajadores, número 135, el día 12 de julio próximo, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas, en su caso, para el ejercicio 2005 y sucesivos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, así como el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Basilio Moreira Carretero, Presidente.—36.339.

TALLERES SALTERAIN, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 57/05 seguida a instancia de Iñaki Izquierdo San Juan, y Eduardo Maestro Arregui, frente al deudor «Talleres Salterain, S. L.» con CIF B48226104, con domicilio en c/ Tartanga, núm 33, 48950 Erandio (Vizcaya) ha dictado el 20-05-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.224,38 euros por principal y 1.200 euros de intereses y costas.

Bilbao, 9 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—35.037.

TALLERES Y FUNDICIONES JEZ, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 3 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 312.000 euros mediante la disminución del valor nominal de las 312.000 acciones iguales en que se divide su capital social en 1 euro cada una para devolución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en 624.000 euros.

Laudio (Araba), 8 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo, Iñigo Bilbao Mancisidor.—34.896.

TAX ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.

(Sociedad absorbente)

A.G. ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de TAX Assessoria i Gestió, S. L. y A.G. Assessoria i Gestió, S. L., ambas de fecha 15 de junio de 2005, adoptaron el acuerdo de fusión mediante absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de A.G. Assessoria i Gestió, S. L. y transmisión en bloque de su patrimonio social a Tax Assessoria i Gestió, S. L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de 25 de marzo de 2005 elaborado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Figueres, 15 de junio de 2005.—Francesc Pérez Vizcaíno, Administrador de ambas sociedades.—35.121.

y 3.ª 27-6-2005

TECNOCAUCHO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de Tecno-caucho, S. A., celebrada el día 15 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 19.491,12 €, mediante la amortización con cargo a dicho capital de 69 acciones, números 21 al 36, 62 al 71, 151 al 180 y 258 al 270, en todos los casos, ambos inclusive, de las representativas del mismo, y que figuran en la autocartera de la compañía.

Quart de Poblet, 17 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Esteban Gabriel Albalate Benedito.—35.567.

TEGARFI, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 32/2005 - Ejecución 44/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Tegarfi, S. L., por importe de 16.048,68 Euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 17 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—35.340.

TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TELFÓNICA MÓVILES

INTERACCIONA, S. A.

Sociedad unipersonal

Sociedad absorbida

Anuncio de fusión por absorción

Los socios únicos de Telefónica Móviles España, S.A., Sociedad unipersonal y de Telefónica Móviles Interacciona, S.A., Sociedad unipersonal, respectivamente, aprobaron, por medio de las decisiones adoptadas el 27 de mayo de 2005, la fusión de estas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, mediante una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 5 de mayo de 2005. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Telefónica Móviles España, S.A.U., María Luisa Rodríguez López y el Administrador único de Telefónica Móviles Interacciona, S.A.U.,D. Luis Ezcurra de Alburquerque.—35.889.

y 3.ª 27-6-2005

TESAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con domicilio en calle Ronda de la Constitución, 125, 28110 Algete (Madrid), acordó en junta general de socios celebrada con carácter universal en fecha 20 de mayo de 2005, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía con cesión global del activo y del pasivo a los socios don Enrique y don Gabriel Moya Sanz. Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

En Algete, 24 de mayo de 2005.—El Liquidador único, Enrique Moya Sanz.—35.723.

TGH 2000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

INVERSIONES AVANTAL,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «TGH 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Avantall, Sociedad Limitada», celebradas el 10 de junio de 2005 con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «TGH